

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/La-Iglesia-no-condena-a-Von-Wernich-despues-de-su-condenacion-por-crimen-de-lesa-humanidad>

La Iglesia no condena a Von Wernich después de su condenación por crimen de lesa humanidad.

- Empire et Résistance - Saint Siège -
Date de mise en ligne : jeudi 11 octobre 2007

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

El obispo de 9 de Julio, superior de Von Wernich, postergó sin fecha su resolución sobre la situación del ex capellán. En un comunicado señaló que la decisión se tomará "oportunamente" y pidió "perdón" porque un sacerdote estuviera tan lejos de las exigencias de su misión. El ex capellán de la Bonaerense von Wernich fue condenado por secuestros, torturas y asesinatos.

Por Washington Uranga

[Página 12](#). Buenos Aires, 11 de Octubre de 2007.

A pesar de la condena por delitos de lesa humanidad, cometidos "en el marco del genocidio", que pesa sobre él, Christian von Wernich no será sancionado por el momento por la Iglesia Católica y por lo tanto podrá seguir ejerciendo el ministerio sacerdotal que lo habilita para celebrar la eucaristía e impartir el resto de los sacramentos. Lo anterior se desprende del comunicado difundido ayer por el obispo de 9 de Julio, Martín de Elizalde. En ese texto el superior eclesiástico del cura señala que "oportunamente se habrá de resolver, conforme a las disposiciones del Derecho Canónico, acerca de la situación de Christian von Wernich". En el mismo documento el obispo pide perdón en nombre de la Iglesia.

La ley eclesiástica determina que ante faltas graves el sacerdote puede ser sancionado con la imposibilidad de ejercer las funciones ministeriales, prohibiéndole de por vida la administración de los sacramentos y la animación pastoral de la feligresía. Aunque no es una medida que la Iglesia acostumbre a adoptar en tiempos actuales, podría darse lugar también a la excomunión, una pena todavía mayor que implica que la persona queda directamente al margen de la comunidad católica. A quien le corresponde adoptar las sanciones, siempre que lo considere oportuno, es al obispo de la diócesis a la que pertenece el sacerdote y, en caso de que el cura no esté de acuerdo con la pena que se le impone, podrá recurrir luego ante los tribunales del Vaticano. La Conferencia Episcopal, que es un órgano colegiado de los obispos, no tiene atribuciones para tomar determinaciones directas en las diócesis o sobre sus sacerdotes, pasando por encima de la autoridad del obispo local. Pese a ello es notorio que en muchos casos la opinión de las autoridades de la Conferencia Episcopal no sólo condicionan sino que presionan, si así lo desean, las decisiones de los obispos particulares.

Por todo lo anterior el pronunciamiento del obispo De Elizalde se esperaba con expectativa tanto en medios eclesiásticos como en los organismos vinculados con los derechos humanos. Fuentes eclesiásticas habían dejado trascender que el anuncio de esas medidas, se daría a conocer de manera simultánea con el comunicado de la Conferencia Episcopal difundido el martes pocos minutos después de que el Tribunal Federal No 1 de La Plata emitió su veredicto condenatorio. No sólo no ocurrió así sino que el obispo De Elizalde decidió postergar una resolución sobre el tema sin ponerle fecha. La ley eclesiástica no contempla plazos para este tipo de medidas.

El comunicado del obispo de 9 de Julio, tras el reconocimiento de la condena que se le impuso a Von Wernich, expresa, "en nombre de la comunidad eclesial, la convicción de que el Evangelio de Jesucristo nos impone a los que queremos ser sus discípulos una conducta que muestre el respeto cabal por nuestros hermanos, condición de una vida social en paz y justicia".

"Lamentamos -dice a continuación- que haya habido en nuestra patria tanta división y tanto odio, que como Iglesia no supimos prevenir ni sanar". Y agrega que "un sacerdote católico, por acción o por omisión, estuviera tan lejos de las exigencias de la misión que le fue confiada, nos lleva a pedir perdón, con arrepentimiento sincero, mientras rogamos a Dios Nuestro Señor que nos ilumine para poder cumplir nuestra vocación de unidad y de servicio".

La Iglesia no condena a Von Wernich después de su condenación por crimen de lesa humanidad.

De Elizalde, que cumplirá 67 años en los próximos días, pertenece a la orden de los benedictinos, y es obispo desde 1999. Antes había ocupado el cargo de abad (superior) de la abadía San Benito en Buenos Aires-Luján. No es un hombre de perfil alto dentro del episcopado y tampoco ha tenido alta exposición pública como miembro de la jerarquía eclesiástica católica.

Después de señalar que la situación del cura condenado se resolverá "oportunamente" de acuerdo a las disposiciones del derecho canónico, el obispo dice que "rogamos por él (por Von Wernich), para que Dios lo asista y le otorgue la gracia que necesita para comprender y reparar el daño ocasionado". Cierra el comunicado diciendo que "esperamos que nuestra sociedad encuentre el camino de la ansiada reconciliación, la cual requiere la verdad y la justicia, el arrepentimiento y el perdón".

En la intervención final que se le concedió en el juicio antes de que el tribunal diese a conocer el fallo que finalmente fue condenatorio, Von Wernich también apeló a la "reconciliación" pero en este caso para decir que "el hombre que quiere reconciliarse necesita paz, si no actúa con el corazón herido" y por lo tanto "va a obrar con el corazón herido y lleno de problemas", en lo que intentó ser un argumento para descalificar a quienes habían brindado testimonio en su contra.